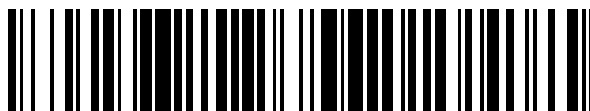


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 376 829**

51 Int. Cl.:
G06F 21/00

(2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

- 96 Número de solicitud europea: **09173896 .3**
96 Fecha de presentación: **23.10.2009**
97 Número de publicación de la solicitud: **2182459**
97 Fecha de publicación de la solicitud: **05.05.2010**

54 Título: **Disposición para protocolizar y controlar procedimientos de utilización**

30 Prioridad:
03.11.2008 DE 102008056961

45 Fecha de publicación de la mención BOPI:
20.03.2012

45 Fecha de la publicación del folleto de la patente:
20.03.2012

73 Titular/es:
**Aurenz GmbH
Hans-Böckler-Strasse 29
73230 Kirchheim unter Teck, DE**

72 Inventor/es:
Aurenz, Hans-Peter

74 Agente/Representante:
Tomas Gil, Tesifonte Enrique

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

ES 2 376 829 T3

DESCRIPCIÓN

Disposición para protocolizar y controlar procedimientos de utilización

- 5 [0001] La invención se refiere a una disposición para protocolizar y controlar procedimientos de utilización, que aparecen en la utilización de internet.
- [0002] Plazas de trabajo de oficina se equipan con ordenadores, que tienen normalmente también la posibilidad de acceder a internet.
- 10 El acceso a internet es utilizado también en privado similar a con las llamadas.
- [0003] En muchas compañías hay regulaciones sobre si la navegación privada en internet se permite o no. Operaciones privadas de correo electrónico, que pueden ser hechas por internet, son posibles.
- 15 [0004] Ya ha sido propuesto, que la navegación privada del usuario por internet sea notificada, de modo que entonces la protocolización con el aditivo privado puede ser prevista. Con esta propuesta los datos de conexión privados y de oficio se caracterizan diferentemente, pero su protocolización o respectivamente su registro se realizan de la misma manera. Por lo tanto no hay separación entre los datos de utilización privados y de utilización de oficio.
- 20 [0005] Sin embargo, la posibilidad de la utilización privada de tales dispositivos de comunicación es por lo menos significativa hasta cierto punto. Cuando se acuerda una limitación de la utilización privada, debe ser memorizada la duración de la conexión, para poder constatar una superación de la limitación y tomar medidas correspondientes.
- 25 [0006] Cuando está permitida la utilización privada de internet con ayuda de dispositivos de la empresa, no se deben memorizar todos los datos que surgen en la conexión. En una utilización de oficio pueden ser memorizados otros datos de conexión.
- 30 [0007] Ya es conocido, que un usuario con ayuda de un proceso de conmutación consciente, que también puede ser ejercitado sobre el teclado, anote su acceso a internet como privado. Entonces por motivos de la protección de datos se realiza una memorización de datos de conexión pero sin identificación del usuario (DE 102006038372).
- 35 [0008] Sin embargo con tal dispositivo no se excluye un abuso. Existe tanto la posibilidad de la indicación falsa consciente como también de la indicación falsa por inadvertencia.
- [0009] La invención se basa en la tarea de crear una posibilidad de vigilar la utilización de internet de oficio sobre abuso. Para la solución de este problema la invención sugiere una disposición con las características citadas en la reivindicación 1 así como los procedimientos descritos en las reivindicaciones. Perfeccionamientos de la invención son objeto de reivindicaciones secundarias.
- 40 [0010] La invención parte del supuesto, que la parte predominante de la utilización es anotada correctamente. A través del dispositivo comparativo, es posible delimitar una comprobación de la utilización de oficio sobre aquellas direcciones que también se presentaron en la utilización privada. Direcciones de internet, que no se presentan en la memoria asociada a la utilización privada, pueden ser interpretadas por lo tanto como direcciones de oficio, de modo que con una comprobación de tipo muestras aleatorias no necesitan ser consideradas.
- 45 [0011] Para tener en consideración los objetos de la protección de datos en la utilización privada, se puede prever según la invención, que las direcciones de internet seleccionadas no se registren con una identificación del aparato de utilización o del usuario. Sin embargo es igualmente posible que estas indicaciones se registren, pero que se codifiquen de la manera que no pueden ser leídas o exploradas sin más.
- 50 [0012] Una comprobación se delimita por lo tanto sobre las direcciones de internet existentes en ambas memorias.
- [0013] Ahora bien, hay direcciones, de las cuales se saben, que pueden ser usadas tanto de oficio como también privadas, como por ejemplo la información telefónica, horarios o similar.
- 60 Para simplificar adicionalmente la comprobación de la utilización de oficio, según la invención se puede prever en un perfeccionamiento, que dichas direcciones doblemente utilizables se depositen en una tabla, que se consideran en la comprobación. Por lo tanto sólo se comprueban dichas direcciones de internet en la utilización de oficio, que están presentes en la memoria asociada a la utilización privada, pero no en la tabla.
- 65 [0014] Si con una utilización de tipo muestras aleatorias se halla un acierto, es decir una dirección de internet, que no

aparece en la tabla pero sí en la memoria asociada a uso privado, así surge una indicación respectivamente emisión del aparato y/o la persona, que ha seleccionado esta dirección de internet.

[0015] En vez del registro de direcciones de internet seleccionadas para uso privado, se puede prever también según la invención en un perfeccionamiento, almacenar sólo el valor Hash de estas direcciones de internet, que entonces puede ser comparado igualmente con el valor Hash de las direcciones de internet asociadas a la utilización de oficio.

[0016] Otras características, detalles y ventajas de la invención resultan de la descripción siguiente de una forma de ejecución preferida de la invención, de las reivindicaciones y del resumen, de los que ambos se anuncian por la referencia al contenido de la descripción, así como con ayuda de dibujos.

En ellos se muestran:

Figura 1 esquemáticamente la disposición según la invención;

Figura 2 el transcurso del procedimiento según la invención;

Figura 3 la disposición en la evaluación;

Figura 4 el transcurso de los pasos del proceso en la evaluación.

[0017] En figura 1 se representa esquemáticamente un ordenador personal 1, que permite el acceso a Internet 2.

La dirección de internet introducida directa o indirectamente al ordenador es explorada en la interfaz 3 entre el ordenador 1 e internet 2.

La consulta de las direcciones de internet introducidas podría ocurrir también en un otro punto.

Según la posición de un dispositivo de conmutación 4 la dirección de internet se memoriza en una memoria 5 para accesos de oficio o en una memoria 6 para accesos privados.

En el ordenador 1 está prevista una posibilidad de entrada para el dispositivo de conmutación 4, de modo que el usuario puede ajustar, antes de la utilización, el tipo de utilización.

[0018] Con ambas memorias 5, 6 está unido un dispositivo comparativo 7, que determina por ejemplo, continuamente o en intervalos regulares, aquellas direcciones que están presentes en ambas memorias, y estas direcciones se almacenan en otra memoria 8, que contiene sólo las direcciones, que se usan tanto de oficio como también de manera privada.

[0019] La figura dos explica esquemáticamente el procedimiento, que es propuesto por la invención.

En un primera fase el usuario selecciona la selección del tipo de utilización, es decir privado o de oficio.

A continuación se realiza el acceso a internet.

En la interfaz 3 ahora es explorada la posición del dispositivo de conmutación 4.

Con una utilización de oficio se realiza el almacenamiento de la dirección de internet usada de oficio, dado el caso con la frecuencia de la utilización, en la memoria 5.

[0020] Con una utilización privada se realiza el almacenamiento de la dirección de internet, dado el caso sin identificación del aparato y de la persona que usa el aparato, en la segunda memoria 6.

[0021] A continuación se realiza una comparación de las direcciones.

Con una dirección declarada privada se realiza una consulta, si esta también aparece en la memoria de oficio 5, y viceversa.

Aquellas direcciones, que aparecen con más frecuencia en ambas memorias 5, 6, se pueden alojar en una memoria común 8.

[0022] La figura 3 muestra la disposición en la evaluación.

El dispositivo de evaluación 11 está unido con la memoria de oficio 5, con la memoria privada 6 y con la memoria 8 para la utilización de oficio y privada.

Por ejemplo en una lista 12, sólo se indican aquellos llamamientos de internet, que están contenidos tanto en la memoria 5 como también en la memoria 6, pero no en la memoria 8.

[0023] El transcurso de la evaluación se representa en figura 4.

[0024] La invención propone resumir las memorias 5 para la utilización de oficio y las memorias 6 para la utilización privada de varias empresas o varias autoridades, es decir varias unidades cerradas.

Por ello se puede aumentar la precisión de los accesos de internet a comprobar como resultado final.

Por lo tanto es posible, poner a disposición a una empresa, que implanta tal dispositivo, una cantidad de direcciones de internet de oficio y privadas prefijadas, de modo que se puede acortar temporalmente el efecto de aprendizaje originariamente necesitado.

[0025] En un perfeccionamiento de la invención se puede prever entonces, que estas existencias de direcciones de internet se clasifiquen en grupos de empresas determinados.

REIVINDICACIONES

1. Disposición para protocolizar y controlar procedimientos de utilización, teniendo una multitud de aparatos de utilización (1) con acceso a internet, que pueden ser usados tanto de manera privada como también de oficio, un dispositivo de registro, que registra en una utilización privada las direcciones de internet en una memoria (6) y en una utilización de oficio registra las direcciones de internet y el aparato de utilización y/o el usuario en una segunda memoria (5), un dispositivo de conmutación (4) para la selección del tipo de utilización, **caracterizada por el hecho de que** un dispositivo comparativo para ambas memorias asociadas a los respectivos modos de utilización (5, 6) reconoce entre ambas la aparición común de direcciones de internet en estas memorias.
2. Disposición según la reivindicación 1, en la que en una utilización privada no se produce ningún registro de la identificación del aparato de utilización o del usuario.
3. Disposición según la reivindicación 1, en la que en una utilización privada también se memoriza una identificación del aparato de utilización y del usuario y el dispositivo comparativo está formado de tal manera, que excluye la individualización de la utilización privada.
4. Disposición según una de las reivindicaciones anteriores, con una tabla para la memorización de direcciones de internet, que se utilizan tanto de oficio como también de manera privada.
5. Disposición según la reivindicación 4, con un dispositivo de indicación para indicar sólo aquellas direcciones de internet de la memoria (5) asociada a la utilización de oficio que también están presentes en la memoria (6) asociada a la utilización privada.
6. Disposición según la reivindicación 5, en la que el dispositivo de indicación está formado de tal manera, que tampoco indica las direcciones contenidas en la tabla de las direcciones de internet doblemente usadas, cuando están contenidas en la memoria asociada a la utilización de oficio.
7. Disposición según la reivindicación 5 o 6, en la que el dispositivo de indicación está formado tal manera, que indica también el respectivo aparato y/o el usuario.
8. Procedimiento para protocolizar y controlar procedimientos de utilización, con las siguientes etapas de procedimiento:
al inicio de la utilización se selecciona el tipo de utilización, es decir, privada o de oficio,
durante la utilización privada se memorizan sólo las direcciones de internet seleccionadas,
durante la utilización de oficio se memorizan las direcciones de internet y la identificación del usuario,
caracterizado por el hecho de que
se comparan al menos, de forma aleatoria, las direcciones de internet seleccionadas como privadas con las direcciones de internet seleccionadas de oficio, y
en el caso de una comparación con un resultado positivo, se emiten o indican las direcciones de internet y la identificación del usuario.
9. Procedimiento según la reivindicación 8, en el cual durante la utilización privada se memorizan las direcciones de internet seleccionadas sin el usuario.
10. Procedimiento según la reivindicación 8 o 9, en el cual antes o después de la comparación se ocultan direcciones de internet conocidas utilizables tanto de oficio como también de manera privada.
11. Procedimiento según una de las reivindicaciones 8-10, en el que se almacenan las direcciones de internet utilizables tanto de oficio como también privadas en una memoria (5, 6, 8).
12. Procedimiento según una de las reivindicaciones 8-11, donde en lugar de las direcciones de internet privadas a las que se ha accedido, se memorizan sus valores Hash y se utilizan para la comparación posterior.

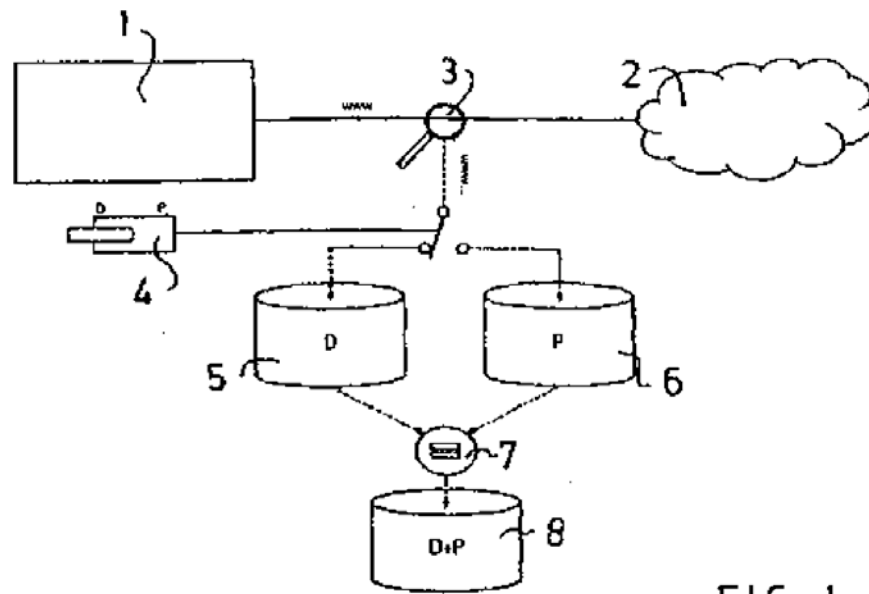


FIG. 1

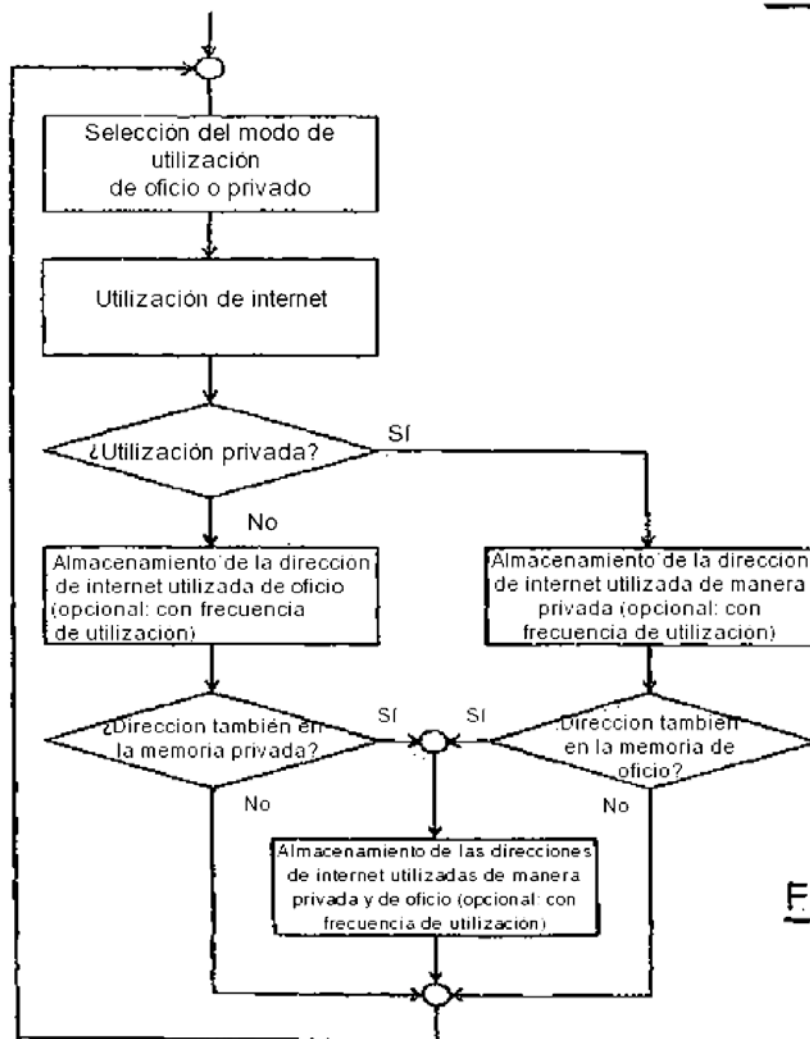


FIG. 2

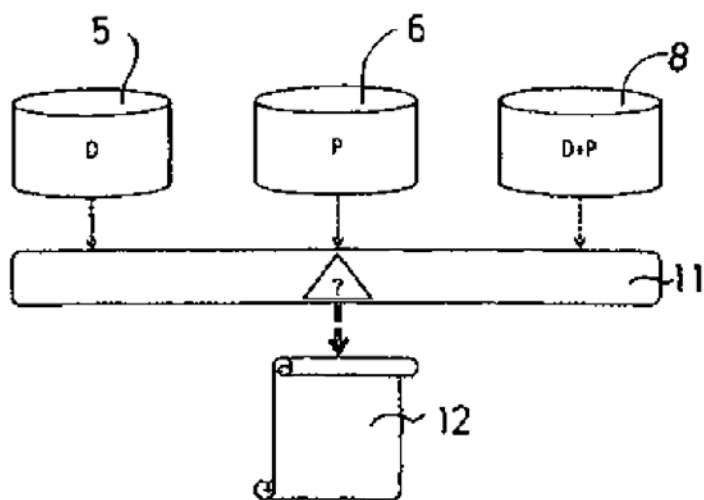


FIG. 3

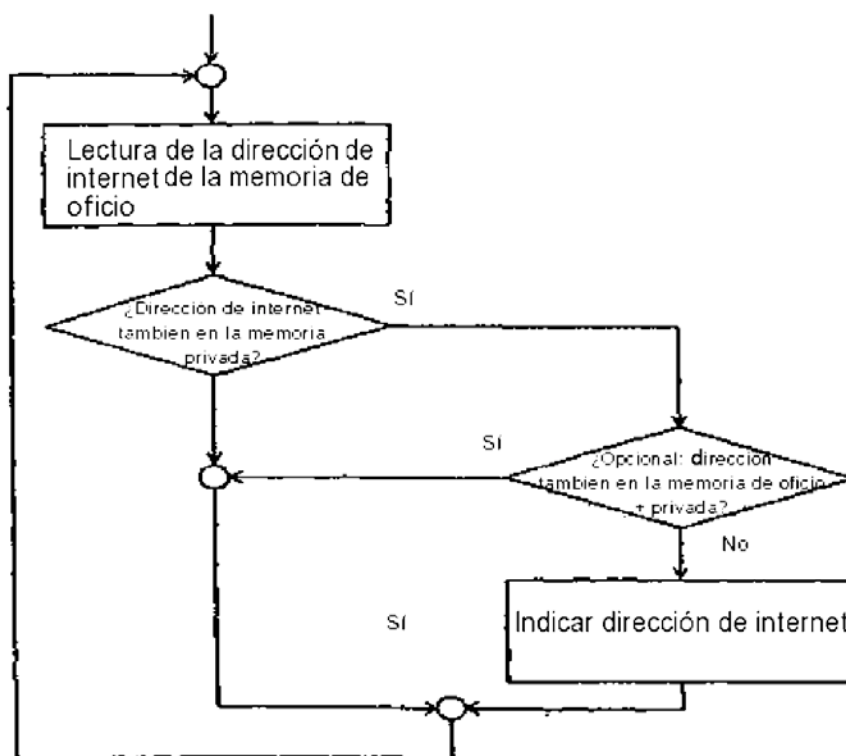


FIG. 4